REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Junio veintiocho de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante	RUBEN DARIO CRUZ QUINTERO
Demandados	ASCENSORES KOLEMAN S.A.S.
Asunto	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
Radicado proceso ejecutivo	05001 31 03 015 2022 00137 00
Radicado proceso verbal	05001 31 03 013 2021 00191 00

Se allega solicitud que antecede, mediante la cual el apoderado del demandante en el proceso principal, solicita se libre mandamiento de pago por el valor del acuerdo conciliatorio fechado el 10 de maro de 2022 y mismo que tenía fecha de cumplimiento para el día 10 de abril de 2022.

Previo a librar mandamiento de pago, se requiere al apoderado de la parte demandante para que allegue certificado de existencia y representación de la demanda actualizado, toda vez que en el proceso verbal se hizo alusión de que la misma se encontraba en liquidación.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

K

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8add2186b56e31764cf26c90bdf165d49bdeb0eb823ef28768a7496fa294811f**

Documento generado en 28/06/2022 02:55:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica